Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 16 DIC 2021

VISTO la Resolución S.J. N° 283/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la Compra Directa N° 15/2021 para la adquisición de Repuestos y Elementos Varios Móvil Oficial 469 Unidad N° 1 Rio Grande, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

Que se observaron errores en los montos totales de las adjudicaciones a los proveedores SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. (CUIT 33-65477740-9) y DAR S.R.L. (CUIT 30-71495678-3) mencionados en el Artículo 2° de la Resolución S.J 283/2021, debido a un error involuntario al momento de la adjudicación y en la sumatoria de total de los insumos .

Que por lo expuesto y conforme al Artículo 146 de la Ley Provincial 141 de procedimiento administrativo, corresponde rectificar los números de expedientes del Anexo I de la Resolución mencionada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/20, N° 1048/2020, N° 698/21y N° 1399/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el monto total de la adjudicación al proveedor SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. (CUIT 33-65477740-9) en el Artículo 2° de la Resolución S.J N° 283/2021. Donde dice: Siendo este por un monto total PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($6.610,00) deberá decir: Siendo este por un monto total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($6.200,00), como así también rectificar el monto total de la adjudicación al proveedor DAR S.R.L. (CUIT 30-71495678-3), donde dice: Por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($427.790,00), deberá decir: por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($421.180,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. N° 354 /2021.-

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

Dra. Daiana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH